

PRECIOS DEL PERIÓDICO.

En la Capital. . . . 1 peso.
 Provincias. 9 reales.
 Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.)
 Pago anticipado y en sencillo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebú El Sr. Gobernador.
 Zamboanga D. Joaquín David.
 Capiz El Sr. Gobernador.
 Antique El Sr. Gobernador.
 Misamis El Sr. Gobernador.
 Surigao El Sr. Gobernador.
 Iloilo D. Vicente Rico.
 Isla de Negros D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan Fr. Paulino Díez Bigaa.
 Pampanga D. José Martínez S. Fernando.
 Pangasinan D. Julián Cáceres Lingayen.
 Ilocos Sur D. Marcelino Resurrección Vigan.
 Ilocos Norte D. José Picó Laoag.
 Nueva Ecija El Sr. Gobernador Bayombong.
 Nueva Vizcaya El Sr. Gobernador Balanga.
 Cagayan D. Miguel Ayastui Agoo.
 Bataan D. Felipe Santiago González Agoo.
 Zambales D. Felipe Santiago González Agoo.
 Union D. Felipe Santiago González Agoo.

PROVINCIAS DEL SUR.

Luzón El Administrador de Rentas.
 Batangas D. Joaquín Jiménez.
 Tayabas D. Cándido López Díaz.
 Camarines Sur D. Federico de la Matta.
 Camarines Norte D. Félix Dayot.
 Albay D. Félix Dayot.
 Mindoro El Sr. Gobernador.
 Leite D. Ramón Digon.
 Samar El Sr. Gobernador.
 Cavite D. Ramón Digon.
 Distrito de S. Mateo El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Los chinos radicados en estas Islas que á continuación se expresan, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yng-Juiaco, núm. 8382: Yu-Tiecco, núm. 40944: Cu-Yudi, núm. 4343.
 Manila 17 de Setiembre de 1857.—Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—

Alcaldía mayor de la provincia de Manila.—Relación nominal de las personas aprehendidas por el sargento primero de la 5.ª Compañía del Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7 con los soldados de su mando del mismo Regimiento, destinado en Pasig, jugando el juego prohibido de del pueblo de Mariquina, verificada en la noche del 20 de Agosto último.

Leonarda de la Paz, 20 años de edad, de estado soltera, de oficio mercadera, residente de Mariquina, pagó cien pesos.

Dy-Bongco, 24 id., casado, cerrador, id. de S. Mateo, id. id. id.

Estanislao S. Mateo, 25 id., id., labrador, id. de Mariquina, id. cincuenta pesos.

Gerónimo Martínez, 25 id., id., id., id. de id., id. id. id.

Mariano Mendoza, 40 id., id., id., id. de id., id. id. id.

Antonio Tiamson, 60 id., viudo, id., id. de id., id. id. id.

Joaquín Vitorino, 24 id., casado, id., id. de id., id. id. id.

Rufino Santiago, 52 id., id., id., id. de id., id. id. id.

El chino Antonio de S. Mateo, 53 id., id., tendero, id. de S. Mateo, id. id. id.

Casa Real de la Alcaldía mayor 1.ª de Manila 14 de Setiembre de 1857.—La Herran.—Es copia.—El Secretario, Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—

Alcaldía mayor 1.ª de la provincia de Manila.—Relación nominal de las personas aprendidas por los individuos de la sección de Caballería de guardia civil, al mando del Subteniente de la misma sección D. Juan Ruiz, jugando al monte en la casa de Pedro Dicuanco, sita en el barrio de Soledad del pueblo Tondo en la noche del 5 del actual.

Pedro Dicuanco, 45 años de edad, de estado casado, de oficio pintor, natural de Tondo y residente de Manila, 200 días de trabajos públicos.

Mariano Dilamanta, 27 id., id., sillero, id. de id. 400 días de id. id.

Gil Magat, 40 id., id., cigarrero, natural de Binondo residente de id., id. id. id.

Estanislao Marcelo, 45 id., id., escribiente, natural de Tondo residente de id., id. id. id.

Dionisio Eugenio, 40 id., viudo, maestro de niños, id. de id., id. id. id.

Teodoro de la Cruz, 46 id., soltero, sastre, id. de id., id. id. id.

Hermógenes Bres, 51 id., casado, zapatero, id. de id., id. id. id.

Santiago Deyan, 47 id., id., vinagrero, natural de Paombong residente de Bulacan, id. id. id.

Vicente Faustino, 47 id., id., cigarrillero, natural de Tondo y residente de Manila, pagó 50 pesos de multa.

Casa Real de la Alcaldía mayor 1.ª de Manila 14 de Setiembre de 1857.—La Herran.—Es copia.—El Secretario, Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—

Alcaldía mayor 1.ª de la provincia de Manila.—Relación nominal de las personas aprendidas por el sargento 1.º de la 5.ª Compañía del Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7 con los soldados del mismo Regimiento, destinado en Pasig, jugando al panguingui en deshoras de la noche del 20 de Agosto último.

Teodorico Gogol, 24 años de edad, de estado casado, de oficio banquero, natural y residente de Pasig, pagó 3 pesos.

Marcelino Asuncion, 21 id., soltero, id., id. de id., pagó 2 pesos.

Leoncia Matias, 50 id., casado, id., id. de id., id. id.

Joaquín Asuncion, 20 id., soltero, jornalero, id. de id., id. id.

Pablo de Jesus, 44 id., id., id., id. de id., id. id.

Vicente Estrella, 48 id., id., banquero, id. de id., id. id.

Agustín Estrella, 48 id., casado, id., id. de id., id. id.

Clemente Estrella, 47 id., soltero, id., id. de id., id. id.

Esteban Gogol, 54 id., casado, id., id. de id., id. id.

Casa Real de la Alcaldía mayor 1.ª de Manila 14 de Setiembre de 1857.—La Herran.—Es copia.—El Secretario, Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—

Alcaldía mayor de la provincia de la Pampanga.—Relación de los individuos que fueron penados en las diligencias núm. 44 sobre juego prohibido aprendido en el pueblo de Guagua.

Dámaso Rivera, 28 años de edad, de estado casado, de oficio anluague, natural y residente de Guagua, 200 días de trabajos públicos.

Buenaventura Roque, 55 id., id., id., id. de id., 50 pesos en 100 días de prisión con igual destino que los anteriores.

Andrés Layug, 50 id., id., labrador, id. de Guagua, id. id. id.

Miguel Vergara, 54 id., soltero, cochero, id. de Betis, id. id. id.

Justo Gumin, 53 id., id., cerrador, id. de Guagua, id. id. id.

—16—
 perficie, se experimenten á un mismo tiempo en lugares muy apartados entre sí. Para concebir mejor esto, representémosnos el foco de acción formando el vertice de un ángulo cuyos lados se vayan abriendo gradualmente hasta terminarse en la superficie terrestre; es evidente que en este caso, cuanto mas cercano al centro de la tierra se halle el vertice de este ángulo, mayor será el arco que mida su abertura en los extremos, abrazando por consiguiente mayor extensión de terreno en la superficie.

Los terremotos de grandes sacudidas suelen anunciarse con ruidos y truenos subterráneos mas ó menos perceptibles. Estos efectos pueden explicarse con bastante verosimilitud por la ruptura de las capas de tierra sobrepuestas, producida por la presión y esfuerzos de los vapores ascendentes del interior, por el desmoronamiento y caída de capas y rocas en las cavernas, y especialmente por las explosiones consiguientes al contacto y combinaciones de los vapores ascendentes, con el agua y gases encerrados en las cavidades subterráneas.

VI.

Reasumiendo cuanto llevamos dicho sobre el origen, naturaleza y efectos de los terremotos diremos: que el origen primitivo y la causa principal así de los grandes terremotos que en épocas anteriores han trastornado la faz de nuestro globo, modificándola de mil maneras, como de los que al presente conmueven violentamente extensas comarcas, debe buscarse en el calor central que anima las entrañas de la tierra, en opinión muy fundada y probable, porque solo la prodigiosa actividad consiguiente á este calor, puede estar en relación con los admirables y poderosos efectos que la historia y la geología atribuyen á los terremotos. Empero no negamos por eso que el aire, el agua y los incendios subterráneos propagados por estos agentes puedan contribuir, ó modificar

—15—
 central, sin pretender por eso eliminar de ellos toda influencia por parte de los incendios subterráneos, y de algunos otros agentes. Réstanos ahora manifestar, que por medio de esta hipótesis se puede dar razón de los principales fenómenos que acompañan á los temblores de tierra, pero antes añadiremos algunas ligeras observaciones sobre los volcanes, cuya estrecha relación con los terremotos por parte del origen, queda ya establecida. En cuanto á su distribución geográfica los volcanes se dividen comunmente en centrales, y en cadenas volcánicas. Dase la denominación de volcán central, al que se halla rodeado de otros secundarios dispuestos en todas direcciones, y como agrupados en torno de él, al paso que las cadenas volcánicas siguen una determinada dirección, ya se hallen escalonados los volcanes en alguna cordillera continental, ó ya tengan su asiento en alguna serie de islas que se eleven del fondo del mar. Por lo que hace á las manifestaciones de su actividad, los volcanes presentan tres fases principales; en la primera que caracteriza el período de su mayor actividad, arrojan escorias incandescentes, corrientes de hirviendo lava, compuesta de variedad de materias vitrificadas, con fragmentos de rocas diferentes, cenizas, y algunas veces considerables cantidades de vapores y torrentes de agua. Durante el segundo período las emisiones volcánicas consisten por lo regular en vapores acuosos, mas ó menos mezclados con hidrógeno sulfurado, y en corrientes de lodo y de ácido carbónico. El último período de actividad volcánica se halla caracterizado por emisiones mas ó menos abundantes de ácido carbónico. Las irregularidades que se observan en algunos volcanes á los que no es aplicable esta división, debe atribuirse á las condiciones especiales en que se hallan constituidos. La situación de muchos volcanes en lugares cercanos al mar, ha servido de argumento á los sostenedores de la primera hipótesis para atribuir la actividad volcánica á la descomposición del agua, pero ya hemos indicado que esta hipótesis se halla en contradicción con la falta de hidrógeno, y hasta de llamas, reconocida en los productos volcánicos durante el período de su mayor actividad. Que el resplandor rojizo y el brillo que aparecen sobre el crater, no son verdaderas llamas como supone el vulgo, sino que estas apariencias son debidas á las masas de lava que se derraman por los bordes del volcán, y á las rocas cañentes arrojadas á grande

Ignacio Gusun, 50 id., casado, id., id. de Betis, id. id. id.
Bacolor 50 de Setiembre de 1857. = Hidalgo. = Es copia. = El Secretario, Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 18 de Setiembre.

SANTO TOMAS DE VILLANUEVA ARZOBISPO.

Este ornamento de la iglesia de España nació en Fuenllama en el arzobispado de Toledo, de padres nobles por su linaje, pero mucho mas recomendables por su piedad y mesericordia con los pobres, cuya virtud supieron radicar tan profundamente en Tomás, que forma su principal y distintivo carácter. Hizo sus estudios en las universidades de Alcalá y Salamanca, adquiriendo profundos conocimientos en toda clase de literatura y en sagrada teología, sin dejar de adelantar en la ciencia de los santos. Habiéndose propuesto no servir en esta vida transitoria mas que á solo Dios, se retiró á la soledad de los claustros para poderlo hacer mas libremente, y tomó el hábito religioso de San Agustín en el convento de Salamanca, al mismo tiempo que Lutero le abandonaba. Por su acreditada prudencia, virtud eminente y notoria sabiduría, á los dos años de profeso, le honró la órden con la prelatura prioral de su casa de hábito. Despues fué prior en Burgos y Valladolid, donde habiéndole tratado de cerca el emperador Carlos V, y convencido de su virtud, le nombró arzobispo de Granada, cuya dignidad renunció, dando tal copia de razones, que le fué admitida la renuncia. Mas adelante no pudo conseguir se le admitiese la que hizo del arzobispado de Valencia, para el cual le volvió á proponer el mismo emperador. Obligado por la obediencia, fué consagrado en Valladolid, y sin dilacion emprendió á pié el camino para Valencia sin otro aparato ni acompañamiento que un religioso socio suyo y dos criados del convento. No mudó el método de vida; su comida, sus muebles y su vestido fueron como en el convento; todas sus rentas eran de los pobres. Predicaba de continuo, visitaba los enfermos en los hospitales, cuidaba de los niños expósitos, procuraba que estos cristianos establecimientos estuviesen abastecidos de cuanto era necesario, y las doncellas y familias vergonzantes tenían en el arzobispo un verdadero padre y vigilantísimo pastor. Dios reveló á Tomás la hora de su muerte, y quiso morir tan pobre, que mandó distribuir el dinero que habia en palacio entre los necesitados; recibió los santos sacramentos con ejemplar edificación; mandó que celebrasen el santo sacrificio de la misa, y concluida esta, espiró en paz invocando los dulces nombres de Jesus y de Maria el 8 de Setiembre del año 1555 á los 67 de edad.

SANTO DE MAÑANA.

SANTA POMPOSA VIRGEN Y MARTIR.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 AL 18 DE SETIEMBRE DE 1857.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Teniente Coronel graduado Capitan D. José Rodrigo Guiza.—*Para San Gabriel.* El Coronel graduado Comandante Don Sixto Berriz.—*Para Arroceros.* El Comandante D. José María Heredia.

PARADA.—*Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas.* Rondas, Fernando 7.º núm. 3. *Visita de Hospital y Provisiones.* Infante núm. 4. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Caballería Lanceros de Luzon.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE JUDICIAL.

ALCALDIA MAYOR 1.ª Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE MANILA.—Hallándose en mal estado el puente de la isla del Romero que se dirige á la calle del General Crespo, queda interceptado el paso por el mismo hasta terminar su reparacion.

Santa Cruz 16 de Setiembre de 1857.—La Herran. 2

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Por providencia del Sr. Oidor Juez general de Real Hacienda dictada con fecha 14 del actual en los autos ejecutivos seguidos contra la testamentaria de D. Juan Nepomuceno Miciano, se sacarán á pública subasta en la casa calle del Hospital frente al Convento de Religiosas de Santa Clara en los dias 25, 24 y 23 del corriente y hora de la una de la tarde, los bienes muebles de dicha testa-

mentaria consistentes en mesas, pianos, cómodas, aparadores, sillas, libros, cristalería, espejos, carruages y otros cuyo pormenor y aprecio están de manifiesto desde este dia en la Escribanía de mi cargo, y á los cuales se admitirán posturas desde el tipo total de su aprecio en alza. Escribanía general de Hacienda 17 de Setiembre de 1857. = Manuel Marzano.

Se anuncia al público que el dia 50 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará por tercera y última vez á pública subasta la contrata de las obras de reparacion que necesita la falúa San Juan de la dotacion del Resguardo de Bahía con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales almonedas y Setiembre 14 de 1857. = Manuel Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el dia 22 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se venderán en pública subasta, y se adjudicarán al mejor postor veinte y dos mil treinta y cuatro millares de tabacos elaborados de las menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, y con la division de clases y lotes que espresa la demostracion que igualmente inserta.

Manila y Setiembre 17 de 1857.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que servirán de base para sacar á pública Almoneda el dia 22 de este mes, la venta de 7.400 arrobas ó sean 22,054 millares de tabaco de menas superiores, con destino á la esportacion, redac-

tado por la Contaduría general de Rentas Estancadas de acuerdo con la Administracion general, en cumplimiento de lo mandado en Superior decreto de 10 del actual.

1.ª El espresado número de millares se distribuirá en 454 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen en el estado que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada lote á precio de estanco y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.ª Adjudicados que sean los lotes los Señores compradores introducirán su valor por cuenta de la Administracion subalterna de Manila en la Tesorería general de Hacienda pública y en las monedas de oro ó plata de libre circulacion que mas les conviniere á los ocho dias de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general los documentos necesarios para el efecto.

4.ª A los treinta dias de verificada la subasta ó antes procurarán los interesados extraer de los almacenes del ramo el tabaco rematado, pues que de lo contrario será de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto la Administracion general les proveerá de las credenciales convenientes, así como de la certificacion que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de Aduanas la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene las rentas de esta Capital situados en Binondo San Fernando para mayor comodidad de los licitadores.

6.ª Y última, si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notare algunos embases averiados se obligan las rentas á reponerlos sufragando estas los gastos que sufiere dicha operacion.

Binondo 16 de Setiembre de 1857. = P. S. = Evaristo Romero. = V.º B.º = Ormaechea. = Es copia, Marzano.

Demostracion del número de lotes del tabaco de menas superiores que se sacará á pública subasta el 22 del actual.

NUMERO DE LOS LOTES.	1.ª Imperial.	1.ª Real.	2.ª id.	1.ª C.	2.ª id.	Lón-dres.	1.ª ha-	2.ª ha-	5.ª id.	4.ª id.	5.ª id.	1.ª cor-	2.ª id.	5.ª id.	Millares en cada lote	Su valor al precio de estanco	Total suma de millares en todos los lotes	Total importe de los mismos.
	Millares.	Millares.		Millares.			bano.	bano.				tado.						
El 1, 2 y 3.	21														21	650	65	4,890
Del 4 al 7.		40													40	4,000	400	4,000
El 8.			19												19	599	19	599
Del 9 al 40.				56											56	900	72	4,800
Del 41 al 47.							426								5	65	5	65
Del 48 al 47.								452							426	4,784	578	5,262
Del 48 al 51.									458						452	4,216	4,560	56,480
El 52.										45					458	951 1/2	552	5,726
El 55.											45				45	270	45	270
Del 54 al 55.												22			22	440	22	440
Del 56 al 153.												56			56	784	412	4,568
Del 156 al 154.													170		470	4,560	15,600	108,800
														444	444	972	2,504	45,552
																	22,054	482,410

Contaduría general de Estancadas 16 de Setiembre de 1857. = P. S. = Romero. = Es copia. = Marzano.

altura, cuya luz se refleja en las nubes colocadas sobre el crater, concurriendo tambien á este fenómeno la iluminacion de los vapores ascendentes debida al foco volcánico.

Además, el Asia central nos presenta no pocos volcanes activos, y sin embargo distantes del mar algunos centenares de leguas; luego la actividad volcánica no depende de la proximidad de las aguas del mar, ni se debe atribuir á la descomposicion de estas aguas como á causa principal ó primitiva, por mas que pueda modificar y concurrir de alguna manera á la determinacion de los fenómenos volcánicos. Y si la mayor parte de los volcanes tienen su asiento en las inmediaciones de las costas, debe buscarse la razon de esto, en la menor resistencia que ofrecen á los esfuerzos del calor subterráneo, las capas de tierra ocupadas por el mar y situadas á grandes profundidades bajo el nivel de los continentes.

V.

Entre los muchos y variados fenómenos que acompañan á los terremotos, no es el menos singular la apertura de grietas y fisuras por las que se ven salir humo, lodo, llamas, y sobre todo emanaciones de accido carbonico, y de otros gases. Fácil es concebir que cuando á impulso de los esfuerzos que hace el calor central se conmueven las capas de la costra terrestre, los fluidos elásticos cuya naturaleza química debe variar con la profundidad del foco que los produce, se abren paso hasta la superficie de la costra terrestre, arrastrando consigo y poniendo en accion al accido carbonico y demás fluidos gaseiformes encerrados en cavidades subterráneas, y que no tenían una fuerza bastante poderosa para vencer la presion de las capas superiores. Es tambien muy probable, que los cambios que muchas veces experimenta la atmósfera despues de los terremotos, ya de-

terminando tempestades eléctricas, y hasta anticipando, ó atrasando la estacion de las lluvias, se deben á la mezcla de dichos vapores con la atmósfera, así como á las combinaciones químicas entre los mismos gases, cuyas reacciones y combinaciones no pueden menos de determinar perturbaciones mas ó menos considerables en la atmósfera.

Séneca refiere que durante un terremoto acaecido en Campania, aparecieron muertas seiscientas ovejas; cuya muerte ó afixia no tuvo otra causa probablemente, que emanaciones abundantes de accido carbonico, ó cualquier otro gas impropio para la respiracion, ocasionadas por la apertura de grietas á impulsos del terremoto.

Es digno de notarse, que el mismo Seneca atribuye estas muertes á las malignas cualidades del aire que sale del interior de la tierra durante los temblores. «Ni pienses que el temor fué la causa de estas muertes... El aire que se halla mezclado con las aguas subterráneas, y permanece entre aquellas lagunas, comunica y esparce su corrupción cuando sale, y mata á los que le respiran. No me admira por lo tanto, que las ovejas de naturaleza delicada, y que llevan la cabeza próxima al suelo hayan quedado muertas al respirar el aire corrompido que salia de la tierra. Tambien hubiera dañado á los hombres, si hubiera salido en mayor cantidad, pero la abundancia de aire puro destruyó su malignidad, antes que llegase á la altura necesaria para que el hombre pudiese respirarlo.» Seneca l. 6.º de las Cuestiones Naturales pag 412 edic. de Basilea 1857. La última observacion concuerda muy bien con la mayor gravedad específica del accido carbonico relativamente al aire atmosférico.

Otro de los principales fenómenos que nos ofrecen los temblores de tierra, es la extraordinaria rapidez con que se propagan sus conmociones. Las violentas sacudidas del terremoto de Lisboa se dejaron sentir casi instantáneamente, en una extension de terreno cuatro veces mayor que la superficie de la Europa entera. Esta excesiva velocidad, inexplicable absolutamente por los incendios subterráneos, auxiliados por el aire y el agua, puede tener una explicacion bastante plausible en la hipótesis del calor central, porque hallándose en esta hipótesis el foco de accion á una profundidad bastante considerable, es necesario que las sacudidas producidas por este centro de accion colocado muchas leguas bajo la su-

JUNTA DE COMERCIO.

Queda abierta la Cátedra de Inglés, á cargo del mismo Profesor que era D. José M.ª Roate, y abierta la matrícula por el término de un mes, á contar desde esta fecha, para presentación y admisión de los que quieran concurrir á ella.
Manila 50 de Agosto de 1857.—El Secretario, José Corrales.

AVISO.

CASINO DE MANILA.

El baile de confianza que estaba anunciado para el Sábado próximo, 49 del corriente, no tendrá lugar hasta el Miércoles 23 del mismo. Lo que participa á los Sres. Socios para su conocimiento.
Manila 18 de Setiembre de 1857.—El Secretario, Llanos.

Continúa la relación de las personas que se han suscrito últimamente para dar limosna por una vez al Hospicio de pobres de San José.

	Ps.	Rs.	Cs.	Ps.	Rs.	Cs.	Ps.	Rs.	Cs.
Suma anterior.				448	0	5	4385	5	5

PROVINCIA DE ZAMBALES.

PUEBLO DE SARAPSAP.

D. C. Párroco Fr. José Tornos.	5	0	0						
Gobernadorcillo y principales del mismo.	6	0	0	44	0	0			

PUEBLO DE BOLINAO.

D. Cura Párroco Fr. Esteban Madurga.	5	0	0						
Gobernadorcillo y principales del mismo.	8	0	0						
Coadjutor D. Domingo Perez.	2	0	0						
Manuel Madurga, español europeo.	2	0	0	17	0	0			

PUEBLO DE BANI.

D. C. Párroco Fr. Mariano Torrente.	2	0	0						
Gobernadorcillo y principales del mismo.	3	0	0						
Pablo Urraque, español europeo.	0	4	0	5	4	0	181	4	5

PROVINCIA DE CAPIZ.

Joaquín Domínguez, Gobernador P. y M.				40	0	0			
P. Vicario Foraneo Fr. José Veloso, Cura Párroco de Panay.				25	0	0			
P. Fr. Mariano Gabrega, id. id. de Loctungan.				4	0	0			
P. Fr. Agustín de Castro, id. id. de Panitan.				5	0	0			
P. Fr. Felipe García, id. id. de Dao.				4	0	0			
P. Fr. Agustín Durán, id. id. de Dumalag.				4	0	0			
P. Fr. Basto Castro, id. id. de Dumarao.				2	0	0			
Saturnino Manlao, de Capiz.				2	0	0			
Eustaquio L. de los Reyes, de Inisan.				0	4	0	48	4	0

PROVINCIA DE CALAMIANES.

El Gobernador.	6	0	0						
El Teniente de id.	5	0	0						
El D. C. Párroco de la cabecera.	5	0	0						
El D. C. Párroco de Culion.	5	0	0						
El D. C. Párroco de Agutaya y sus naturales.	4	5	0	20	5	0			

PUEBLO DE CUETO.

M. R. P. C. Fr. Mariano Triño de San José.	2	0	0						
Gobernadorcillo y principales del mismo.	2	5	45	4	5	45	25	2	45

Suma hasta la fecha. . . 4858 6 5

Binondo 14 de Setiembre de 1857.—Francisco de Paula Cembrano.

SECCION NO OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la *Gaceta de Madrid*.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Tan pronto como apliqué mi celo buena voluntad al desempeño del honroso cargo que V. M. se dignó confiarme, con sentimiento que muchas comunidades Religiosas habían acudido y acudian al Gobierno de V. M. solicitando la reparación de sus conventos, atendida únicamente y de una manera incompleta por la piedad de los Reales durante muchos años.

Ningun artículo figuraba en el presupuesto para proveer á esta necesidad urgente é ineludible, y el Ministro que suscribe se encontraba por esta circunstancia imposibilitado de acudir á ella, aun cuando reconociese bajo mas de un aspecto la justicia de las reclamaciones expresadas.

Constituido el Gobierno de V. M. en la absoluta precisión de formar el presupuesto para el corriente año, tomé sobre sí la inexcusable responsabilidad de hacerlo, sin perjuicio de someter esta medida á la resolución de las Cortes, como lo ha verificado. Pero esta misma precisión y las obvias consideraciones que de ella se desprenden le obligaban, en cuanto fuera dable, á obedecer á un espíritu de exagerada economía, puesto que debía ser sóbrio en el uso de una facultad que no era exclusivamente suya, y que por lo mismo solo podía ejercer y ejercerla con competencia para una necesidad imperiosa y del momento. Así, no pudiendo desatender enteramente esta sagrada obligación, vacilando en extenderse ni aun á lo mas indispensable, consigné para ella por primera vez el Ministro que suscribe la reducida suma de 500,000 rs., con la esperanza de que en el presupuesto sometido á la aprobación de las Cortes se consignara, si no todo lo necesario, al menos lo que se acerque en algun

modo á cubrir de una manera prudente y económica las atenciones mas perentorias. Pero tanto para aplicar la suma indicada como para hacerlo de las que despues se consiguen á igual fin, es conveniente acomodar en lo posible á este objeto las disposiciones que en la actualidad se aplican á la formación de presupuestos en los casos de reparación de las iglesias parroquiales, y prescribir de antemano reglas fijas que, asegurando el acierto, alejen también la arbitrariedad, que solo produce la injusticia. En su virtud, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, á 12 de Junio de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las solicitudes sobre gastos extraordinarios de reparación de las iglesias y conventos de Religiosas serán dirigidas al Diocesano por la Superiora de la comunidad respectiva, expresando en ellas si hay algun donativo, oferta ó limosna de vecinos ó personas bienhechoras que contribuyan á la ejecución de la obra, circunstancia que se tendrá presente para calcular el presupuesto.

Art. 2.º El Diocesano remitirá las expresadas solicitudes al Ministerio de Gracia y Justicia con su informe para que las atienda á medida que lo permitan los fondos destinados á este objeto y las reclamaciones que haya de la misma clase.

Art. 3.º Si el importe de la reparación no excede de 12,000 reales, y el edificio carece de un mérito artístico especial, el examen de la obra y la formación del presupuesto se practicarán por un alarife, maestro de obras ó aparejador de reconocida aptitud, designado por el Diocesano.

Art. 4.º Cuando el presupuesto de la obra excediere de 12,000 rs., ó fuese el edificio de un mérito artístico especial, el examen de la obra y la formación del presupuesto se verificarán por un arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, nombrado asimismo por el Diocesano.

Art. 5.º En los casos comprendidos en el artículo anterior se pasará el expediente al Gobernador civil de la provincia, para que, reunidos los datos necesarios, haga las observaciones que estime convenientes, así respecto de la necesidad de las obras como sobre el coste del presupuesto y la más acertada ejecución de aquellas.

Art. 6.º Aprobado el presupuesto de reparación por el Ministerio de Gracia y Justicia, el Diocesano nombrará una Junta, compuesta de personas que se distinguen por su piedad, celo y pureza, para que se encargue de realizar las obras de la manera más adecuada y conveniente.

Art. 7.º La Junta rendirá la cuenta al Diocesano, quien despues de darla su aprobación remitirá al Ministro de Gracia y Justicia un resumen de la inversión de caudales con copia de su decreto de aprobación.

Dado en Palacio á 12 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

ESTRANGERO.

PRUSIA.—Berlin 12 de Junio.—Se acaba de recibir de Koenigsberg la confirmación de la noticia publicada por los *Archivos del comercio prusiano* de que la publicación del nuevo Arancel se verificará muy pronto. El Emperador ha sancionado el ukase relativo á este objeto, que habiéndose discutido y aprobado por el Consejo del Imperio la promulgación se realizará en todo este mes. Suscitáronse últimamente algunas dificultades; pero el Emperador está convencido que el sistema actual de Aduanas no es necesario ni útil para Rusia.

Idem 14.—Sabido es que el Gabinete de Viena dirigió á las Cortes alemanas una nota, quejándose del apoyo que Prusia daba á los proyectos de unión de los Principados, que considera hostiles al Austria, y en oposición con los intereses de Alemania. Prusia ha contestado á esta circular por medio de una nota dirigida á las Cortes alemanas.

El *Tiempo* contiene un artículo bastante extenso sobre la cuestión de Neuchâtel, que se puede considerar como resuelta. Expresa el sentimiento de que Neuchâtel se haya separado de Prusia; pero declara al mismo tiempo que el tratado viene á ser el castigo de un atentado del espíritu revolucionario. Por este tratado se restableció la tranquilidad en la conciencia de los realistas de Neuchâtel, y asegura en lo sucesivo á los súbditos del Rey de Prusia una serie de instituciones protectoras. Los Soberanos de Prusia continuarán llevando el título de Príncipes de Neuchâtel y de Valaquia, siquiera en el tratado nada se haya estipulado respecto al particular, y solo en virtud de una resolución del Rey, que no necesita del consentimiento de ninguna Potencia europea. Dicho título le conservará como el recuerdo de un derecho de soberanía que duró siglo y medio.

Idem id.—El Ministerio danamarqués parece y está persuadido de que es irrealizable la Constitución general de la Monarquía. Se proyecta excluir á los Ducados de la Constitución general, y restablecer para el resto de la nación la del 5 de Junio de 1849, con arreglo á las reservas que hizo el Consejo Supremo para el caso en que no se conservase la unidad de la Constitución.

Idem 15.—Nada sabemos acerca del proyecto de matrimonio de que se hablaba entre el Rey de Cerdeña y la Princesa Sidonia de Sajonia: tenemos antes bien motivos para dudar que exista dicho proyecto. M. de Breust ha visitado el Piemonte sin llegar á Turin. Las negociaciones entabladas hoy entre las dos familias son referentes á la viuda del Duque de Génova, también Princesa de Sajonia.

AUSTRIA.—Viena, 12 de Junio.—El Conde de Siracusa marchó ayer á Luxemburgo para dar el pésame al Emperador en nombre del Rey de Nápoles. Dias antes tuvo una entrevista con el Conde Buol. Mas de esto no se deduce que el Príncipe está encargado de una misión política; hay evidencia de lo contrario.

MISCELANEA.

DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, EN LA RECEPCION PÚBLICA DE D. JUAN DE CUETO.

DISCURSO DE D. JUAN DE CUETO.

(CONTINUACION.)

Otra variación ocurrió en el siglo XV de no menor trascendencia. Era carga muy pesada á las poblaciones de escasas rentas las costosas asistencias que se daban á los Procuradores á Cortes. En las de Ocaña de 1422 se quejaron algunas ciudades de tamaños perjuicios, y otras dejaron de acudir al llamamiento de la Corona. D. Juan II ordenó que se abonasen aquellos gastos por el tesoro real; pero aun así, por ventura se hacían menos onerosos para los pueblos. El resultado no pudo ser otro que reducir el derecho de votar en Cortes á las ciudades ricas y populosas que, cifrando despues su orgullo en representar extensas comarcas

se opusieron con la mayor energía á que la adquiriesen otros pueblos. La reducción del número de Procuradores disminuyó notablemente la influencia política de las Asambleas de Castilla.

Mientras se debilitaba de este modo su prestigio, crecía y se consolidaba la autoridad de las Cortes aragonesas. En el siglo XIII alcanzaron del Rey D. Pedro III los importantes fueros del *privilegio general*, muy semejante á la *magna carta* de los ingleses, y además las leyes que fijaban las atribuciones del célebre Magistrado conocido con el nombre de *Justicia de Aragón*. En el mismo siglo una Asamblea turbulenta arrancó de Alonso III el *infausto privilegio de la Unión*; privilegio que, atacando en su base el principio de autoridad, no pudo ménos de producir grandes revueltas, y los innumerables males que ellas ocasionan. Desengañados los pueblos se prestaron á su revocación, reinando D. Pedro IV; pero se fijaron al mismo tiempo las épocas en que se habían de reunir las Cortes y el órden interior que se había de guardar en ellas. Formándose las leyes por el comun acuerdo de la Corona y de los Estamentos, llegaron las aragonesas á una perfección que no alcanzaron las de Europa sino despues de muchos años. ¿Quién no se admira al ver prohibidas, en una época tan atrasada, la aplicación del tormento, la confiscación de bienes, las inquisiciones ó pesquisas secretas y los juicios seguidos ante Jueces no determinados por la ley?

Sin embargo, no conocieron aquellos Estados que, siendo la unidad el principio de la fuerza, y tan semejantes sus instituciones, debían haber incorporado definitivamente sus Asambleas cuando llegaron á juntarse bajo un mismo cetro. Era tan fuerte en ellos el amor á la localidad y al privilegio que, á pesar de haberse unido á Aragón, continuó Cataluña celebrando sus Cortes particulares; y lo que es mas extraño, le fueron también concedidas á Valencia, despues de conquistada por Don Jaime, que ceñía su frente con las dos coronas. Llámase á las Cortes de Castilla á los representantes de Andalucía, recientemente conquistada!

Aunque los Reyes Católicos, D. Fernando y Doña Isabel, reunieron bajo su dominio los reinos de Aragón y Castilla, gobernaba cada uno el que le pertenecía, con arreglo á sus instituciones, sus leyes y sus costumbres, exigiéndolo así la misma causa de la reunión y la rivalidad antigua que existía entre uno y otro pueblo. Modelos, no obstante, de buenos consortes, como de islas monarcas, dirigían sus respectivos Estados de comun acuerdo y con iguales intentos, y dieron de consuno principio á la grande obra de la unidad nacional, estableciendo la base de la unidad religiosa.

Llega por fin el dia en que pende de una sola mano el gobierno de Aragón y Castilla, en que la herencia de los conquistadores de Granada pise á Carlos I de España y quinto en Alemania. Nació este Príncipe en lejanas y extensas tierras, fué educado con tan reprehensible abandono por su abuelo Maximiliano, el menzogado rival del gran Fernando, que ni aprendió en su juventud la lengua de la nación á cuyo mando le había destinado la Provideacia, ni en llegando á la Península tuvo conocimiento de sus leyes é instituciones, ni motivo los españoles para amar á su nuevo Monarca. Entónces es cuando la rapacidad y tropelías de los extranjeros que le acompañan, y la criminal debilidad con que las Cortes de Santiago se prestan á conceder un subsidio que repugnaban los pueblos, dan motivo al levantamiento de las comunidades. Rebélanse las grandes poblaciones contra la regencia que el Príncipe, al salir para Alemania, había nombrado, establecen un Gobierno central, compuesto de Diputados escogidos entre la nobleza ciudadana, el clero y el pueblo, y le llaman la Santa Junta de Avila por haberse allí reunido. La Junta acude al remedio de los males públicos, y acuerda someter á la sancion Real las peticiones que creyó útiles para conseguir este objeto. Suplicó que se estableciese como ley perpétua, entre otras cosas, que se tuviesen Cortes cada tres años; añadiendo la anárquica cláusula de que pudieran reunirse en ausencia y sin licencia de los Reyes; que á ellas concurriesen Diputados elegidos por el cabildo eclesiástico, por el estado de Caballeros y por el Ayuntamiento de cada ciudad, y que despues de reunidos pudiesen comunicar entre sí con libertad completa, sin designarles presidente; que no estoviesen al arbitrio de los Reyes señalar que personas habían de ser Procuradores, ni fijar las cláusulas del poder que se les había de dar; y, por último, que se les prohibiese recibir mercedes de la Corona.

(Se continuará.)

AVISOS.

MARTILLO Y CASA DE COMISION

JOSE N. MOLINA.

Para hoy viernes 18 del corriente, de 7 a 9 de su noche venderé sin reserva varios efectos y muebles, tales, como aparadores para ropa, id. para platos, elegantes lavadores con sus correspondientes palanganas, pichetes etc., mesas de diferentes figuras, espejos con marcos dorados, cuadros grandes dorados para colocar retratos, relojes de pared y de sobremesa, preciosos quinqués tambien de pared y de sobremesa, una partida de camisas hechas en Europa de bonitas pecheras blancas y de color, una id. de sombreros de felpa de copa alta, id. de fieltro, una id. de tarros de pomada Jamaica, una id. de ricas gorras de paja de Italia para niños, una id. de balancitas para pesar moneda, otra id. de latas de manzanas en su jugo, otra id. guantes de cabritilla, otra id. de bruzas de buena calidad, otra id. de jsmones, una id. de tarritos de tintas, una partida de pteras de guingou rayado, averiadas; y otros varios efectos, carruajes y caballos.

La misma noche venderé una partida de elegantes casullas dalmáticas y capas ricamente bordadas en Europa, como igualmente albas de encaje tambien bordadas, por los que llamamos la atencion de nuestros favorecedores para que concurren a dicha noche.

ALHONEDA.

El que suscribe ha recibido orden para vender sin reserva, por cuenta de quien corresponda todas las planchas viejas de cobre y aluminio que han sido quitadas del casco de la fragata americana Corina. Las personas que quieren ver dicho cobre pueden ir a bordo del expresado buque que está fondeada dentro el rio, para ver la cantidad. En la casa del que suscribe hay dos planchas para muestras.

La venta será al contado, y el comprador es responsable de pagar los derechos de consumo.

Dicha venta se efectuará el día sábado 19 del corriente a la una en punto en la oficina de los Sres. Russell y Sturges.

Escolta a 17 de Setiembre de 1857.—M. Abrahams.

El dueño de la FONDA FRANCESA, avisa al público que

ha comprado todos los utensilios de cocina del difunto M. Silvy, como tambien ha tomado el cocinero que dicho Sr. tuvo siete años; pudiendo comprometerse a hacer toda clase de comidas de encargo, bien sean de particulares ó bien de corporaciones. Para las comidas que pasen de 20 personas, es menester tener aviso dos dias de antemano. Para las comidas particulares, sea en la fonda ó fuera de ella, con un dia de anticipacion. Asi mismo para la pasteleria y ramilletes etc. etc. Se hallará siempre en la misma fonda un surtido de vinos españoles y franceses y conservas de carnes y legumbres. Para los pedidos, dirigirse a la FONDA FRANCESA CALLE DE LA BARRACA NUM. 4.

LOS SRES. ROUTHIER Y MEYER.

Plateros, gravadores, engastadores, doradores y ensayadores de metales. Tienen el honor de anunciar al público que acaban de recibir, candelabros de Europa de bronce dorado, con 7 luces y sus virinas de buen gusto y precios arreglados, así mismo relojes de oro y plata dorada.

RELOJERIA INGLESA.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres tiene el honor de ofrecer sus servicios a los que gusten ocuparlo en todo lo que pertenece a su profesion, advirtiéndole que sus precios son muy módicos y que garantiza las obras que haga por el término de un año.

Calle San Vicente casa grande cerca de la calle Nueva.

ALQUILERES.

Apoderamiento general de las Obras Pias.

Si alguna familia deseara alquilar la casa donde vivió D. Antonio Barredo, sita en el pueblo de Quiapo y cuyo arrendamiento mensual es cuarenta pesos, puede avistarse con el que suscribe en Guano núm. 4 ó en su oficina plaza de S. Gabriel.

En el núm. 24 de la calle Nueva, se alquila una buena bodega; y en el 23 se vende un buen piano en módico precio.

Se alquila una espaciosa bodega que mira al rio Pasig en el muelle de la Riverita, casa de la Fonda de S. Fernando, que para su ajuste puede verse con D. José Gabriel González Esquivel.

Se alquila y se vende tambien una casa de mamposteria que acaba de concluir, sita a la orilla del rio en el pueblo de S. Miguel y hace frente por la casa de la Convalecencia al lado derecho del embarcadero público yendo para dicha casa de Convalecencia, siendo de advertir que la expresada casa se halla grabada en dos mil pesos en el convento de los PP. Agustinos Calzados; para su ajuste despues de reconocida la casa que está abierta a cualquiera hora del dia, pueden entenderse con el que suscribe.

En la Isla del Romero, calle Real de Crespo, en la casa á donde se hallan carruajes de alquiler, hay desocupada una espaciosa habitacion, el que la quiera puede entenderse con el que suscribe. Las personas que quieran alquilar carruajes de este establecimiento pueden dirigirse al que suscribe.

Se alquila una espaciosa, seca y ventilada bodega situada en la plaza de Sta. Cruz frente al costado de la Alcaldia 1.ª de Manila.

Se alquila una casa de cal y canto en Binondo, frente a la casa del Comandante D. José Fruno y no Franco, en el barrio de la Barraca ó Sto. Niño y tambien frente del cuartel viejo; darán razon en la casa núm. 2 en S. Vicente, a la derecha saliendo de S. Jacinto.

En la calle de Magallanes núm. 38, hay una habitacion desocupada muy buena con vista a la calle, se admite un papilo con bandeja ó sin ella.

Se alquilan por adelantado saliendo dos veces diarios carruajes elegantes con buenas parejas y colleras sean por mes ó por quincenas en el módico precio de 2 onzas y 32 ps. al mes y al mismo tiempo son de venta; darán razon de su ínfimo precio en la casa y taller de carrocería que mira en la cuarta esquina de Santo Cristo a la derecha como que vá a Tundo.

COMPRAS Y VENTAS.

Se vende una casa de cal y canto en Binondo segunda calle de Sto. Cristo, cuadra del cuartel del núm. 1 y esquina a la calle de la Barraca; dará razon su propietaria doña María Fruneau, en la calle de S. Nicolás.

Se venden un par de aparadores barnizados de alijatao, otro id. de narra, dos cantes y algunos trocillos de camaron, todos a precios cómodos; en la calle de Magallanes núm. 6, darán razon.

NAVEGACION.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata inglesa Royal of Saravak saldrá el sábado 19 del corriente a las 40 de su mañana con destino a Siam, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto. Manila 17 de Setiembre de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Para Pasacao y Lagonoy, saldrá la mayor brevedad el bergantin-goleta TRAJANO, despachado por Bustamante y Sobrinos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Sidney, barca holandesa Cornelius W. Eduard, su capitán M. D. Bukker, con 20 hombres de tripulacion; y de pasajero D. Federico Gunther de nacion aleman, su cargamento efectos del país.

Para id., fragata inglesa Moravshire, su capitán Joseph Mathews.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL, MANILA.

POLVOS DE SEIDLITZ SIN GUSTO.

Esta preparacion contiene todos los ingredientes sólidos de la fuente de Seidlitz es mucho mas agradable al paladar que los polvos de Seidlitz comunes que se ofrecen al público en dos frascos separados. Colocados en frascos bien tapados la humedad no le hará daño y es muy conveniente para personas que viajan.

Para preparar una toma de Seidlitz aperitivo, se llena la medida que acompaña los frascos y se disuelve en medio vaso de agua fria y se toma en el acto de la efervescencia.

Para aliviar la sed, una cucharada disuelta en agua forma una bebida muy agradable.

FÁBRICA DE JABONES.

Situada en la Escolta

Cajas con 16 barras peso y tamaño como el de Europa calidad superior 12 rs. Por quintales a 8 ps. Su pago en moneda que no exija cambio.

Almacén del Martillo de José N. Molina.

SUMAMENTE BARATO.

Para el bello seco.

Se acaban de recibir por la barca Soledad elegantes sayas de Lagravé con listas enteramente nuevas, sombreritos de rica paja y con preciosos adornos adoptables al último figurin llegado de Paris, ensauzas bordadas y caladas, corsés a la Perseos los cuales prestan mucha comodidad para ponerse, guantes de seda, adornos de plumas para la cabeza, sombrillas, blanquete de perla y coloretos.

Para caballeros.

Sombreros de muelles de última moda, fieltro y castor, bastones, estuches de afeitador, para-soles, corbatas, peñacas, peines para vigote y cabeza y escribanías de todas clases.

En dicho establecimiento se halla un gran surtido de efectos variados de sumo gusto que seria muy largo el enumerarlos.

Para hacer regalos.

Cajas de dulces primosamente hechas.

En la calle Real de Manila casa núm. 18, se vende una carretela construida en los Estados Unidos, de poco uso.

Se compra un caballo moro melado que pase de seis cuartas de alzada y tenga buenas cualidades para tirar: en Quiapo calle de Guano núm. 3.

Se vende un reloj repeticion saboneta de oro, legitima de Breguet que marcha perfectamente: darán razon en el martillo de D. J. N. Molina.

En 12 onzas de oro ó en efectos de géneros, se cambia un carruaje recién compuesto: darán razon en Joló, callejon de Pereira casa núm. 7.

En la fonda de San Fernando, se venden guarniciones nuevas inglesas, bronceadas.

Se venden un par de aparadores de narra, de última moda y casi de muy poco uso, un catre de narra y un tocador con piedra de mármol, en la plaza de Palacio núm. 3, darán razon.

En un módico precio se vende un toro que habla muy bien: los que deseen comprarlo podrán verlo y entenderse con el dueño del almacén del Lucero calle Real de Manila núm. 16.

Arroz de Ilcos Norte a 5 ps. 2 rs. plata cavan por mayor y menor desde medio cavan: a la entrada de la calle de Joló, casa de J. V. de Velasco.

En la tienda Filipina en la Escolta, se han recibido por la fragata Hispano Filipina los libros siguientes:

Liturgia pronuntario de teología moral por Claret, 1 tomo 4.º pasta; Código de Comercio con la Ley de enjuiciamiento, 1 tomo 8.º; Breviario romano, 4 tomos 4.º; id. id. de 1 tomo 8.º; Buchan de medicina, 1 tomo 4.º; Diccionario español por la academia 10.ª edicion; id. latin y español por Salva, 1 tomo 4.º; Cartilla Real de Escribano, 2 tomos 8.º; Familia regulada, 1 tomo 4.º; Porque de las ceremonias, 1 tomo 4.º; Evangelio en triunfo, 4 tomos 8.º; Ejercicio cotidiano, 1 tomo 12.º; Fabula de Samaniego, 1 tomo 8.º; id. de Esopo, 1 tomo 8.º; Año cristiano con láminas por Croiset, 18 tomos 4.º; id. id., 6 tomos folio con id. id.; Lecciones de triarte, 1 tomo 8.º; Catecismo de Claret, 1 tomo 8.º; Colón; juzgados militares por Bacarri, 3 tomos 4.º; id. Novísimo compendio, 1 tomo 4.º; semanario pintoresco del año 36 hasta 55, 20 tomos folio; Biblia del padre Scio con láminas latin y castellano, 6 tomos folio; id. sacra por Amat, 6 tomos 4.º; D. Quijote de la Mancha con láminas, 4 tomos 8.º; Aventuras de Gil Blas de Santillana, 4 tomos 8.º; Diccionario de Legislacion por Escribano, 3 tomos folio; Catecismo de S. Pio V latin y castellano, 1 tomo 4.º; Diccionario geográfico universal pintoresco, 2 tomos folio; Novísimo repeticion, 6 tomos folio; Curso completo de geográfico universal por Leirone, 1 tomo 8.º; Morillo juris canonici, 2 tomos folio; Diccionario canónico, 4 tomos 2 volúmenes folio. Además de estos hay otros varios libros y efectos de China a precios moderados; Nuevo Diccionario francés y español y vice-versa por Salva, 2 tomos folio.

Fabrica Filipina de carruajes en la plaza de S. Gabriel.

En este establecimiento se venden por menor en moneda de oro que no exija cambio, a precios muy bajos, los efectos siguientes últimamente recibidos de Liverpool por el Sr. Lorenzo.

Juegos de muelles anchos y angostos de 3, 4 y 5 hojas con sus correspondientes ejes de patente. Boca-lanzas con sus tornillos. Goznes para estradores con sus tornillos. Pescantes para faroles. Ganchos y argollas de cobre para trapales. Id. plateados para id. Banquitos de cobre con tornillos de lo mismo. Id. plateados con id. Pinceles para varniz. Id. para pintura.

En la calle de Sta. Rosa, casa núm. 2, a la salida para la Noria, hay de venta Ejercicios Cotidianos muy completos a 6 rs. y visitas al Santísimo a 5 rs. y además otros de devocion y religion y tarifas.

El que suscribe acaba de recibir por la fragata española Iberia una grande partida de vinagre de España en pipas enteras, medias pipas, cuartos y octavas de pipas; se puede ver calle Nueva núm. 20.

En la calle de Cabildo núm. 44, se vende un sestante de arco doble, otro id. de arco sencillo, alhajas de oro trabajadas en China, juegos de agedrés de marfil con sus tableros de maque; el Colon, Juzgados militares.

En la calle de Magallanes núm. 45, se vende muy barato un caballo de mas de 6 cuartas, jóven y de buenas condiciones.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Cebú, bergantin-goleta núm. 19 Sto. Niño (a) Ermelinda, en 46 dias de navegacion, por haberse arribado en varios puntos, su cargamento 923 bayones de azúcar, 21 picos de abacá, 300 baratejas, 25 tinajas de manteca, 1000 bejuco enteros para bastones y un cavan de sigay; consignado a D. Guillermo Osmeña, su patron Pedro Osmeña.

De Zamboanga, goleta núm. 93 Virgen de los Milagros de donde salió el 7 del mes próximo pasado, con escala en Iloilo y arribando en varios puntos; su cargamento efectos de Joló consignado a D. Francisco Reyes, su patron D. Arcadio Sebastian.

De Tacloban en Leit., bergantin-goleta núm. 47 Luisa Fernanda, en 25 dias de navegacion, con 850 picos de abacá y 5000 cocos consignado a D. José M. Soler, su capitán Juan Salá, y conduce 4 reos criminales para la Real Audiencia.

De Tabaco en Albay, id. núm. 49 Domingo, en 37 dias de navegacion, con 1200 picos de abacá; consignado a D. Francisco Reyes, su capitán D. Vicente Bustamante.

De Apiz, bergantin-goleta núm. 6 S. José, en 25 dias de navegacion, con 245 picos de abacá, 2500 bayones vacios, 15 picos de cueros de carabao y vaca, 9 quintales de cera y 3 fardos de guinaras; consignado al patron Roman del Rosario y conduce un reo para la Comandancia general de Marina de este Apostadero y dos quintos para el Regimiento Infanteria núm. 3.

SALIDA DE CABOTAGE.

Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 46 Rosalia, y de pasajeros D. Vicente Toledo, Interventor de Rentas Estancadas de la provincia de Isla de Negros, con su criado de menor edad; D. Manuel Adrian-en, id. id. de Iloilo con su Sra. y dos niños; D. José Alvarez Sotomayor, Visitador in-

PUESTO PÚBLICO DE CAMBIO DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones.

Se compran a 13 ps. 1 real. Se venden a 13-4. PLATA se compra en cualquier cantidad a 18 0/0 premio.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle Real del Rosario.

Hoy se compran onzas a \$ 43-1 real y 1/2 y se vende a \$ 43-4.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Anloague núm. 5.

PLATA, se vende a razon de trece pesos y un real onza y compra a trece pesos y cuatro reales. Escediendo de quinientos pesos, se vende a 21 0/0 y compra a 18 0/0.

BILLARD DE VENTA.

En casa de los plateros franceses plaza de San Gabriel, se vend un magnífico billard, venido recientemente de una de las mejores fábricas de Europa, con pño de remuda, porta-tacos, un cuadro para marcar con pizarras, tres docenas de tacos y todo lo demas concerniente al mismo.

Se vende un carruaje en muy buen estado de uso, de excelentes circunstancias y buen movimiento: darán razon de su precio en la calle de la Solana núm. 7, donde estará de manifiesto.

Fabrica americana de carruajes en Sto. Cristo.

En dicho establecimiento se vende por mayor y menor los efectos siguientes: Pinturas de todos colores y clases a precio tirado de 10 a 2000 libras. Paño, franjas y motas. Fiecos para pescantes de tumba y cortinillas. Borlas para cortinillas y agarraderas. Género esmaltado negro. Cueros de Europa para toldas. Charoles de nueva invencion de una y dos caras. Cueros de gazuza y tafletes. Ule y alfombras aterciopeladas para pesebrones. Faroles curiosos recibidos últimamente. Barniz superior de 1.ª clase. Secante y aceite de linaza cosido. Agus-ras. Pinceles encargados para el uso del barniz. Muelles y ejes de pescante para carruajes, carretelas y arañas. Tablas finas de Europa del mismo precio de las del país. Juegos de abanicos de Europa de pieza entera. Tornillos para madera de todas dimensiones. Clavitos para franjas y clavos para herraduras de caballos. Botones bronceados, plateados y de marfil. Ganchos y balancines, plateados y bronceados para lanzas. Bocas mazas de bronce y fierro. Papel lija ó esmeril de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Acero para toda clase de muelles y ejes para carretones. Estradores, tornillos de ala y planchas para abanicos. Ganchos y argollas, plateados y bronceados para trapales. Agarraderas de todas clases. Picaportes y cerraduras para puertas etc. etc. Se advierte a los compradores que las ventas sean con monedas que no exijan cambio.

Almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta.

Hay muebles de Europa y del país de venta.

En la casa de los Sres. GUICHARD é HIJOS, Escolta, hay de venta aceite de coeo de 1.ª en cantidades que no bajen de 32 gantas.

Casa GUICHARD é HIJOS, Escolta.

Depósito de VINOS COÑAC, ACEITE, LICORES Y OTROS CALDOS legitimos franceses que se despachan por cajones a precios moderados a saber:

Table with columns for wine types (Vinos de Burdeos, St. Estephe, St. Julien, etc.), quality, and prices in dollars and cents.

NOTA.—Tambien hay latas alimenticias de la muy acreditada casa Philippe & Canaud, Mostaza aromática preparada y otros artículos para rancho de buques.

TEATRO ESPAÑOL DE SIBACON.

Para el domingo 20 del corriente a las siete y media de la noche tendrá luzar el gran drama en 8 actos, titulado: CATALINA HOWARD.

Será ejecutado con todo el aparato escénico que requiere su interesante argumento.

NOTA.—Se prepara para el día 27 del corriente, el primer beneficio de despedida, a favor de D. Andrés Hurtado de Mendoza.

terino del ramo de vinos de Visayas, con un criado; D. Anival Coromina, Vista nombrado en Comision de la Aduana de Iloilo y dos chinos. Para Isla de Negros, id. id. núm. 71 Nueva Rosita y de transporte un presidario cumplido con oficio del Alcalde Mayor 1.º de Manila para el Gobernador de su destino. Para Iloilo, id. id. núm. 20 S. Vicente. Para Albay, id. id. núm. 67 Dolores. Para Iloilo, pailebot núm. 1 S. Vicente. Para Ilocos Sur, pontón núm. 175 Rosario, y de pasajeros D. José Mar- nia, capitán de infanteria, con su esposa, tres niños de menor edad y dos criados; D. Juan Mayalde, Comandante M. y P. de Tiagan, con su esposa y un criado; el subteniente de infanteria, D. Manuel Estéfani y 3 chinos.

Table with columns for meteorological observations (OBSERVAC. METEOR. DE AYER) and astronomical affections (AFECCIONES ASTRONOM. DE HOY), including temperature, barometric pressure, and moon phases.

MANILA: Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.